



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60388/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 y 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano; atento lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Dirección de Sumarios y teniendo en cuenta lo informado a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

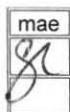
**RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Laila JALIL en la Escuela Superior de Comercio Manuel "Belgrano" al cargo de Regente de 1ª (Cód. 202) con 12 horas cátedra inherentes (Cód. 230), de carácter interino, y en seis (6) horas cátedra (Cód. 318) titulares sine die, a partir del 1° de marzo de 2013 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Jalil deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel "Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 217